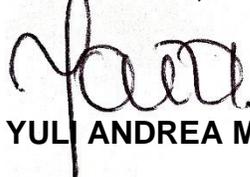


PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO: 198454089001-2022-000201-00
DEMANDANTE: CARLOS MAURICIO NAVAS MULATO CC 1.007.094.292
DEMANDADOS: JOSE AMAN BERMÚDEZ Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de febrero de 2024, pasa a Despacho de la señora Juez, el presente proceso, informando que se encontraba como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., el miércoles 6 de diciembre de los corrientes, sin embargo, no se pudo adelantar en razón a que se adelantó audiencia dentro del radicado 2023-00018, contentivo de un proceso ejecutivo de alimentos, que por encontrarse involucrados derechos de menores, tiene prioridad por mandato constitucional. Sírvase proveer.

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VILLA RICA CAUCA

Veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO N° 118

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, es oportuno señalar una nueva fecha y hora para la realización de la audiencia de la que trata el art 392 del CGP, acorde con la agenda del Juzgado. En consecuencia, este Despacho Judicial,

Sin más consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VILLA RICA CAUCA,**

RESUELVE

SEÑALAR el **JUEVES SIETE (7) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 P.M.)**, para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, diligencia a la que se convoca a **las partes** para que concurren de manera **presencial**, bajo las mismas disposiciones y señalamientos contenidos en el auto **N° 989 del 13 de septiembre de 2023.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARIA ISABEL DORADO PAZ

P/ YAMA

PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO: 198454089001-2022-000201-00
DEMANDANTE: CARLOS MAURICIO NAVAS MULATO CC 1.007.094.292
DEMANDADOS: JOSE AMAN BERMÚDEZ Y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL - VILLA RICA CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en el estado N° **019** (Art. 295 del C.G.P.).

Fecha: **27 DE FEBRERO DE 2024**

La Secretaria,



YULI ANDREA MUÑOZ ARDILA